



Universidad Nacional de Córdoba

Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 5000 Córdoba - ARGENTINA - C/C 728
TE: 54- 351- 4332091 al 96 TELEFAX: interno 133 - Ciudad Universitaria: 4334063-4333058
http://www.faudi.unc.edu.ar E-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



VISTO:

El expediente N° 7200/2010, en el que los Departamentos docentes de esta Facultad presentan una serie de consideraciones relativas a la aplicación de la Ordenanza n° 06/2008 del H.Consejo Superior y su alcance, respecto a la renovación de cargos por concurso de quienes se desempeñan como Directores o Coordinadores de los mismos y se encuentran en uso de licencia; Y

CONSIDERANDO:

Que ante la duda sobre la interpretación de la mencionada Ordenanza, las presentes actuaciones fueron giradas a la Dirección de Asuntos Jurídicos, la que se expidió mediante el Dictamen n° 45170,

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento ha emitido un despacho en consecuencia; y que sobre tablas se ha corregido el texto de ese despacho,


Por ello,

EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO ORDENA:

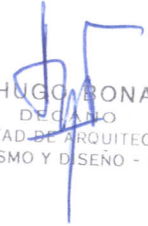
ARTÍCULO 1º.-Incluir en el alcance del Artículo 1º de la Ordenanza del H.Consejo Superior N° 01/98, a los Directores y Coordinadores de los Departamentos Académicos que hubieren solicitado licencia en su cargo docente por cargo de mayor jerarquía, prorrogando el término de sus respectivas designaciones por concurso en dichos cargos docentes, por el tiempo en que ejerzan sus funciones en los Departamentos.-

ARTÍCULO 2º.-Notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Ordenanzas y archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A LOS DIEZ
DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-**


Arq. EDUARDO A. FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Arquitectura
Urbanismo y Diseño U.N.C.




Arq. HUGO BONAIUTI
DECANO
FACULTAD DE ARQUITECTURA
URBANISMO Y DISEÑO - U.N.C.

ORDENANZA N°

181

710.-